



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr.: General
22 de septiembre de 2011

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta
de la Conferencia Internacional sobre Gestión
de los Productos Químicos**

Primera reunión

Belgrado, 15 a 18 de noviembre de 2011

Tema 9 del programa provisional*

**Preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia
Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos**

Preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

Nota de la Secretaría

1. En la presente nota se recuerdan el mandato y las funciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos y se incluye información actualizada sobre los preparativos para su tercer período de sesiones.

I. Mandato y funciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

2. La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos es el órgano rector del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, que la Conferencia adoptó en su primer período de sesiones, celebrado en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 4 al 6 de febrero de 2006. El segundo período de sesiones de la Conferencia tuvo lugar en Ginebra del 10 al 15 de mayo de 2009, por lo que, siguiendo el calendario trienal previsto en la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico, el tercer período de sesiones deberá celebrarse en 2012.

3. De conformidad con la resolución I/1 de la Conferencia, convocar los períodos de sesiones de la Conferencia compete al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en colaboración con las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales.

4. En el párrafo 24 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico se establecen las funciones de la Conferencia. En cuanto órgano rector del Enfoque Estratégico y sus órganos subsidiarios, la Conferencia supervisa la aplicación del Enfoque Estratégico y se encarga de examinarlo periódicamente. Sus funciones específicas son las siguientes:

a) Recibir informes de todos los interesados directos pertinentes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según convenga;

* SAICM/OEWG.1/1/Rev.1.

- b) Evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a comprobar los progresos en relación con la meta de 2020 y adoptar decisiones estratégicas, programar, asignar prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario;
- c) Proporcionar orientación a los interesados directos sobre la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico;
- d) Informar a los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico;
- e) Promover la puesta en práctica de los programas e instrumentos internacionales vigentes;
- f) Promover la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos en el ámbito internacional;
- g) Promover el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de los productos químicos;
- h) Hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación;
- i) Evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico;
- j) Abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación;
- k) Promover el intercambio de información y la cooperación técnica y científica;
- l) Facilitar un foro internacional de alto nivel para el debate multipartito y multisectorial y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos, en el que participen las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el reglamento pertinente;
- m) Promover la participación de todos los interesados directos en la aplicación del Enfoque Estratégico.

5. El primer período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en 2006, estuvo dedicado a finalizar las negociaciones para establecer el Enfoque Estratégico, y el segundo período de sesiones, que tuvo lugar en 2009, brindó la oportunidad de examinar la aplicación inicial del Enfoque Estratégico, analizar las cuestiones institucionales pendientes y, por primera vez, desempeñar ciertas funciones encomendadas a la Conferencia, tales como examinar las cuestiones normativas que surgieran. En su tercer período de sesiones, que se celebrará en 2012, la Conferencia seguirá examinando los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico en función de los arreglos de presentación de informes establecidos en el segundo período de sesiones, evaluará los progresos alcanzados respecto de las nuevas cuestiones normativas y tratará una serie de cuestiones específicas que se le remitieron en su segundo período de sesiones y la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, entre ellas, la evaluación del Programa de inicio rápido.

II. Fecha y lugar propuestos para la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia

6. En la Estrategia de política global está previsto que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebre en 2012. De conformidad con el párrafo 25 de la Estrategia, cuando sea menester, las reuniones de la Conferencia se celebrarán inmediatamente después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de aumentar las sinergias y la eficacia en función de los costos y promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico. El primer período de sesiones de la Conferencia tuvo lugar inmediatamente después del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y el segundo período de sesiones, inmediatamente después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y la 62ª Asamblea Mundial de la Salud.

7. En su segundo período de sesiones, la Conferencia acordó que la Mesa decidiera la fecha y el lugar de celebración del tercer período de sesiones. Anteriormente, la Secretaría había reservado el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra del 28 de mayo al 1 de junio de 2012, unas dos semanas después de las fechas previstas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS) y justo antes de la 101ª reunión de la Conferencia Internacional del

Trabajo, prevista para los días 4 a 15 de junio de 2012. Posteriormente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se pospuso para los días 4 a 6 de junio de 2012, y sus reuniones preparatorias se programaron para los días 30 de mayo a 1 de junio de 2012. Por consiguiente, la Secretaría modificó las fechas de celebración del tercer período de sesiones y reservó el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra del 15 al 20 de julio de 2012.

8. En una teleconferencia celebrada el 7 de octubre de 2011, la Mesa de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos señaló que el cuarto período de sesiones del Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio (INC4) tendrá lugar en junio de 2012, y la proximidad del INC4 y la CNUDS a las fechas propuestas en julio para el tercer período de sesiones de la Conferencia podría no dejar tiempo suficiente para que los interesados directos se preparasen adecuadamente para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

9. Habida cuenta de que no se han formulado ofertas para acoger el tercer período de sesiones de la Conferencia, y tras confirmar que el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra no estaría disponible para la fecha de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia, la Secretaría reservó con carácter tentativo, del 17 al 21 de septiembre de 2012, las instalaciones para conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

10. Si la Mesa aprueba el lugar y la fecha de celebración de la reunión, la Secretaría procederá a efectuar los arreglos necesarios para asegurar la preparación adecuada del tercer período de sesiones de la Conferencia. La celebración de la Conferencia en Nairobi cumple el principio de rotación regional del lugar de reunión de la Conferencia, habida cuenta de que el primer período de sesiones se llevó a cabo en 2006 en la región de Asia y el Pacífico, y el segundo período de sesiones se efectuó en 2009 en la región de Europa occidental y otros Estados.

III. Participación y estructura de la conferencia

11. Como se establece en el apartado l) del párrafo 24 de la Estrategia de política global, la Conferencia ha de “facilitar un foro internacional de alto nivel para el debate multipartito y multisectorial y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos, en el que participen las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el reglamento aplicable”. Al segundo período de sesiones asistieron unos 800 participantes que representaban a 147 gobiernos, 27 organizaciones intergubernamentales y 90 organizaciones no gubernamentales.

12. En general, para los períodos de sesiones de la Conferencia se financia la participación de dos¹ representantes por país que cumpla las condiciones necesarias y de los representantes de un número limitado de organizaciones no gubernamentales con el fin de garantizar una amplia representación multipartita y multisectorial, siguiendo el modelo empleado para los períodos de sesiones de la Conferencia y el Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

13. A juzgar por la experiencia adquirida en el período de sesiones anterior, se justificaría que el tercer período de sesiones de la Conferencia durara cinco días, en vista de la cantidad de funciones sustanciales que ese órgano ha de desempeñar. Asimismo, siguiendo el modelo adoptado para el segundo período de sesiones y la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el día anterior a la apertura del tercer período de sesiones podría dedicarse a las reuniones de los grupos regionales y a las reuniones informativas técnicas, o a otras actividades preparatorias que se consideren útiles. Además, en el segundo período de sesiones se formularon propuestas para que se dedicara más tiempo a las actividades paralelas, a fin de asegurar más oportunidades de diálogo e intercambio de experiencias. La Secretaría procurará atender a esas propuestas, además de destinar tiempo para conferencias de prensa, debates de mesa redonda y exposiciones.

IV. Medidas que se podrían adoptar

14. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento y, a la luz del costo de organización del tercer período de sesiones de

¹ Si las contribuciones financieras de los donantes no alcanzan para financiar la participación de dos representantes, la Secretaría tal vez deba financiar la participación de un solo representante por país que cumpla las condiciones necesarias y un número limitado de organizaciones no gubernamentales.

la Conferencia, invitar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales a que efectúen contribuciones financieras para posibilitar la convocación del período de sesiones.

15. El Grupo de Trabajo tal vez también desee formular observaciones sobre el proyecto de programa provisional de la Conferencia, que figura en el anexo de la presente nota, antes que la Mesa de la Conferencia le dé forma definitiva.

Anexo

Proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Nombramiento de una comisión de verificación de poderes;
 - e) Organización de los trabajos.
 3. Informe de la comisión de verificación de poderes.
 4. Aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional:
 - a) Evaluación y orientación sobre la aplicación, el examen y la actualización del Enfoque Estratégico;
 - b) Aplicación de instrumentos y programas internacionales y coherencia entre ellos;
 - c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de productos químicos;
 - d) Recursos financieros y técnicos para la aplicación;
 - e) Nuevas cuestiones normativas;
 - f) Intercambio de información y cooperación científica y técnica;.
 5. Estrategia del sector de la salud.
 6. Cooperación con las organizaciones intergubernamentales.
 7. Actividades de la Secretaría y aprobación del presupuesto.
 8. Lugar y fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia.
 9. Otros asuntos.
 10. Aprobación del informe.
 11. Clausura del período de sesiones.
-